Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2007

RES. H. Nº 1035-07

Expte. Nº 4.686/07

VISTO:

El pedido formulado por el Profesor, en la que solicita Adscripción Docente al Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), a cargo de la Prof. Sara Mata; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable del Instituto, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente Adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE,** al Profesor que se indica a continuación, en el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), a cargo de la Prof. Sara Mata, en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05, a partir del 17 de agosto de 2007 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
WAYAR, Eduardo Alejandro	DNI. Nº 27.175.510

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al interesado, División de Personal de la Facultad, Docente Responsable del Instituto y al CEPIHA.

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.